



EXP-UNC 0007384/2020

VISTO:

que la Escuela de Letras eleva los informes docentes de Ayudantía Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las y los estudiantes en diferentes cátedras de esa Escuela; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 379/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Galleguillo, Sofía** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Ceballos**, **Florencia** en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 379/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Paesani, María Grazia** en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 379/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Méndez, Antonela** en la cátedra de "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 446/2016 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Clérico, María Constanza** en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, a partir del 03 de octubre de 2016 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Ferrero, Noelia** en la cátedra de "Seminario de Investigación Filológica" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años:

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Seydell, Emanuel** en la cátedra de "Literatura Latina I y II" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

BUESECRETARIA ACATÉMICA





que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Fita, Tristán** en la cátedra de "Historia de la Literatura Latina I" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Fita, Tristán** en la cátedra de "Filología Latina I" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Mogrovejo**, **Francisco** en la cátedra de "Lengua y Culturas Latinas III" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Ugrín, Celina** en la cátedra de "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 232/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumna ad-honorem y por concurso a la alumna **Agüero Solís, Amparo** en la cátedra de "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, a partir del 1º de abril de 2017 y por el término de dos años;

que por Resolución nº 379/2017 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudante Alumno ad-honorem y por concurso al alumno **Muñiz, Ignacio** en la cátedra de "Teoría de los Discursos Sociales II" de la Escuela de Letras, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de dos años;

que los Profesores a cargo de las cátedras de "Literatura Latinoamericana II", "Literatura Argentina III"; "Hermenéutica"; "Literatura Argentina II"; "Seminario de Investigación Filológica"; "Literatura Latina I y II"; "Historia de la Literatura Latina"; "Filología Latina I y II"; "Lengua y Cultura Latinas III" y "Teoría de los discursos sociales II" informan que los citados alumnos han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus ayudantías;

que el Consejo de Escuela, en sus sesiones nº 20 y nº21 de los días 26 de noviembre y 17 de diciembre de 2019 respectivamente, leyó y aprobó dichos informes;

que la Dirección de la Escuela de Letras solicita se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

LIC. MARIA LUISA GONZALIZZ BUBSE PRETARIA ACALIÉMIC.





LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Galleguillo, Sofía ,** DNI 38.988.885 realizada en la cátedra de "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, durante el periodo 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 2º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ceballos, Florencia** DNI 34.848.374 realizada en la cátedra de "Literatura Argentina III" de la Escuela de Letras, durante el período 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 3º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Paesani, María Grazia** DNI 33.661.719, realizada en la cátedra de "Hermenéutica" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de agosto de 2017 al 31 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 4º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Méndez, Antonela** D.N.I. 33.885.669 realizada en la cátedra "Literatura Argentina II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de agosto de 2017 al 31 de Julio de 2019.

ARTÍCULO 5º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Clérico, María Constanza** D.N.I. 28.116.746 realizada en la cátedra "Literatura Latinoamericana II" de la Escuela de Letras, durante el período 03 de octubre de 2016 al 02 de septiembre de 2018.

<u>ARTíCULO 6º</u>: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ferrero, Noelia** D.N.I. 31.334.739 realizada en la cátedra "Seminario de Investigación Filológica" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 7º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Seydell, Emanuel** D.N.I. 31.742.186 realizada en la cátedra "Historia de la Literatura Latina I y II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 8º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Fita Tristán** D.N.I. 31.357,818 realizada en la cátedra "Historia de la Literatura Latina I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 9º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Fita Tristán** D.N.I. 31.357.818 realizada en la cátedra "Filología Latina I" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

LIC MARIA LUSA GONZALEZ SU SECRETARIA ACADEMICA FACULTADE FILOSOFIA Y HUMANASCE U.N.C.





<u>ARTÍCULO 10°</u>: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Mogrovejo, Francisco** D.N.I.36.345.674 realizada en la cátedra "Lengua y Cultura Latinas III" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 11º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Ugrín, Celina** D.N.I. 33.839.190 realizada en la cátedra "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 12º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, a la alumna **Agüero Solís, Amparo** D.N.I. 35.581.975 realizada en la cátedra "Filología Latina I y II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de abril de 2017 al 31 de marzo de 2019 .

ARTÍCULO 13º: DAR por aprobada la Ayudantía Alumno ad-honorem, por concurso, al alumno **Muñiz, Ignacio** D.N.I. 35.283.943 realizada en la cátedra "Teorías de los Discursos Sociales II" de la Escuela de Letras, durante el período 01 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2019.

ARTÍCULO 14º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a los alumnos mencionados en los artículos precedentes, de acuerdo con la reglamentación vigente.

<u>ARTÍCULO 15º</u>: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 10 MAR 2020.

RESOLUCIÓN Nº: 0147

LIC MARIA LUISA GONZALEZ SUBSECRETARIA ACADÉMIC.

IIN.C

FACULTAD DE FILOSOFIA Y H

DECANA DECANA

Faculted de Filosofia y Humanidades U.N.C.

(TO